

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud: 2021-00002

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de los herederos, de quien fungía como demandado Álvaro Briceño (q.e.p.d.)¹, y en virtud a que la Dirección Administrativa Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca no ha dado respuesta al oficio N°805 de 19 de noviembre de 2021, remitido al correo electrónico de la mencionada entidad el 20 de enero de 2022, por secretaría requiérasele para que de manera inmediata proceda a pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 121
fijado el 18 DE OCTUBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivos 11, 13, 15, 18, 20, 21, 21 y 22

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a23a7e199d3b36cd4b4a928e2a90bea2352a36145fa4d999c0105ccdb1942e8**

Documento generado en 17/10/2023 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>